



DECRETO DE ALCALDÍA N° 05-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 09 de setiembre de 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 05 de noviembre de cada año se conmemora el "Día del Trabajador Municipal" en homenaje a la labor desempeñada por los servidores y obreros de los gobiernos locales, **asimismo en esta fecha se conmemora** a nuestros hermanos ediles que lucharon por la reivindicación y autonomía de los gobiernos locales, ya que anteriormente los municipios dependían del Ministerio del Interior;

Que, con la Resolución Gerencial N° 283-2022-MDJN/GM, de la fecha se aprueba el Plan de Trabajo por el "Día del Trabajador Municipal", dentro del cual se han programado diversas actividades culturales, sociales y deportivos cuya finalidad es propiciar espacios de integración y aunar lazos de confraternidad entre los trabajadores de esta Corporación Edil;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el artículo 42° prescribe: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven asuntos o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas por los artículos 20°, inciso 6; y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaría General y la Gerencia de Desarrollo Social y con conocimiento del Concejo Municipal;

SE DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONER, con eficacia anticipada, que la jornada laboral de los días viernes, a partir del 02 de setiembre al 28 de octubre de 2022, será en horario corrido de 08:00am a 03:00 pm.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal en coordinación con la Dirección General de Administración adoptar las acciones pertinentes con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios indispensables.

ARTICULO 3°.- Notificar con copia de la presente norma a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad. Y disponer su publicación a la Oficina de Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

DAVID QUISPE BENZEDU
ALCALDE